



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA -

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2019 GM-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 14 de agosto del 2019

VISTO:

El Expediente N° 15752-2019 sobre Recurso de Apelación en contra de la Resolución de Gerencia N° 1058-2019-MDJLBYR-GAT, de fecha 12/08/2019, presentado por David Palomino Vilcatoma, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 15488-2019, de fecha 08/08/2019, el administrado David Palomino Vilcatoma solicita autorización para espectáculo Público No Deportivo denominado "SERENATA DE GALA" a llevarse a cabo en las instalaciones del local Explanada Quepay ubicado en la Av. Dolores N° 117 el día 14/08/2019 a partir de las 20:00 horas,

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDJLBYR, la Gerencia de Administración Tributaria atiende las solicitudes para el otorgamiento de autorización de espectáculos públicos no deportivos

Que, el local donde se va a realizar el espectáculo público denominado "SERENATA DE GALA" no deportivo cuenta con Licencia de Funcionamiento para el giro Playa de Estacionamiento contando con la restricción de prohibir la venta de bebidas alcohólicas y la prohibición de realizar servicios no autorizados, por lo que en este contexto se ha presentado por el administrado David Palomino Vilcatoma la solicitud para realizar el espectáculo público no deportivo por el Aniversario de la ciudad de Arequipa,

Que, el administrado ha cumplido con presentar el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previas al espectáculo no deportivo según Expediente N° 15218-2019, de fecha 02/08/2019, el mismo que fue otorgado por la Secretaria Técnica de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en el que se aprecia que el local cumple con las condiciones para llevar a cabo el espectáculo público,

Que, el administrado en su Recurso de Apelación señala que la inspección realizada al local donde se realizará el espectáculo público no deportivo es solo para verificar las condiciones de seguridad del mismo, que considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampidas constituyendo un requisito previo para la autorización del espectáculo, tal como lo señala el Artículo 39° del D.S. N° 002-2018-PCM, en consecuencia considera que la Resolución de Gerencia N° 1058-2019-MDJLBYR-GAT que declara la improcedencia de la autorización basada en considerandos que no sustentan su pedido, por lo que solicitó en el Recurso de Apelación se realice una nueva inspección un día antes al espectáculo, de conformidad con el Manual de Inspecciones Técnicas,

Que, estando a la vista el Informe de Evaluación de las Condiciones de Seguridad de Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos, de fecha 14/08/2019, realizada por el Inspector de Defensa Civil, Ing. Francisco Santos Cáceres realizada, mediante el cual se consigna que el local denominada Explanada Quepay ubicado en la Av. Dolores N° 117 - JLBYR cumple con las condiciones de seguridad según lo verificado por el inspector antes indicado. Asimismo, con Informe N° 384-2019 de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y PU señala que se cumplió con realizar la nueva evaluación de las condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos en el local denominado Explanada Quepay ubicado en la Av. Dolores 117, donde se realizará el evento Serenata de Gala,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Por las consideraciones y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 235-2019-MDJLBYR, mediante la cual el despacho de Alcaldía delega la facultad de resolver los recursos de apelación en los procesos administrativos.

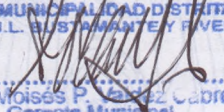
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE APELACION presentado por el administrado David Palomino Vilcatoma, en merito a los considerandos expuestos. **REVOCAR** la Resolución de Gerencia N° 1058-2019-MDJLBYR-GAT, de fecha 12/08/2019,

ARTICULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA al administrado David Palomino Vilcatoma **para que lleve adelante** el espectáculo público no deportivo denominado "SERENATA DE GALA" a realizarse el miércoles 14/08/2019 desde las 20:00 horas en la Explanada Quepay sito en la Av. Dolores N° 117.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al administrado David Palomino Vilcatoma con la presente Resolución en su domicilio Calle Taboada N° 108-A, Distrito, Provincial y Región Arequipa

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Moisés P. Cabrerá
Gerente Municipal

c.c. Archivo
GAT.